

**Recomendación:**

Justificar por escrito los motivos por el cual se presentó esta situación. Deberán suspender este tipo de prácticas y proceder a la creación de un fondo fijo de caja, para cubrir gastos menores y urgentes que se presenten y que requieran atención inmediata e implementar políticas internas para su manejo, esto con el fin de restarle transparencia al ejercicio del gasto; así mismo, deberán someterlo a consideración de la Junta Directiva para su autorización. Girar Oficio Circular al personal responsable adscrito a esa Entidad para el cumplimiento de las recomendaciones propuestas por esta Secretaría, para evitar su reincidencia. En el caso de la creación del fondo fijo de caja chica, enviar fotocopia del oficio de designación de la persona encargada de su manejo y custodia con acuse de recibido por la persona responsable, para su seguimiento y del acta donde fue autorizada su creación.

**Egresos:**

**Capítulo 1000-Servicios Personales:**

Para el ejercicio de 2015, la Entidad cuenta con una plantilla de 29 empleados, erogando mensualmente en servicios personales \$ 677,863; la cual se integra como sigue:

<b>Categoría</b>	<b>Número de Servidores Públicos</b>
Confianza	29
<b>Total Plantilla de personal</b>	<b>29</b>

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

5. De la muestra seleccionada de los expedientes de personal para su revisión observamos que 12 de ellos no se encuentran debidamente integrados ya que carecen de uno o varios de los requisitos mínimos que deben contener para formar parte de la plantilla de personal de la Entidad y del Gobierno del Estado. El detalle se presenta en el Anexo 2.

**Normatividad Violada:**

Artículo 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; punto 3 de los Movimientos de Personal Recursos Estatales de las Políticas Internas del Museo del Centro Cultural Musas; Tercero del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado, publicado en el Boletín Oficial del 06 de mayo de 2013. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

**Recomendación:**

Justificar por escrito los motivos por el cual se presentó esta situación y proceder a recabar la documentación antes mencionada con el fin de integrar y actualizar debidamente los expedientes de personal. En lo sucesivo, todo expediente de personal de la Dependencia, deberá de estar debidamente actualizado con la integración de la documentación respectiva. Girar Oficio Circular al personal responsable adscrito a esa Entidad para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Secretaría para evitar su reincidencia. Remitiendo además, copia fotostática de la documentación observada que evidencie la actualización de los expedientes señalados, para su verificación, así como del Oficio Circular emitido con acuse de recibido por el personal responsable, para su seguimiento.

6/12

P M 12

06-DAG-P01-F02/Rev.00

6. Observamos el Museo del Centro Cultural Musas, no aplica debidamente el sistema de control y asistencia al total del personal, toda vez que el personal de mandos medios y superiores no registra su entrada y salida, situación que resta transparencia en su jornada laboral. El detalle se muestra a continuación:

Nombre	Nivel	Puesto
Matiella Villaescusa Rutén Guillermo	12	Director General
Olonó Kunasich Pama	11	Directos de Área
Soto Escobar José Arturo	10	Sub-Director General
Soto Félix María Monserrat	10	Sub-Director General
Cano Gil Edith Carolina	9	Jefe de Departamento
Becerra Leyva Agustín	11	Director de Área
Garza Ballesteros Juan Carlos	10	Sub-Director General
Rivera Terrill Jessica Irene	10	Sub-Director General
Villa Pacheco Yolanda Lydia	10	Sub-Director General

**Normatividad Violada:**

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 20, 21, 22, 23, 24 y 39 fracción III de la Ley No. 40 del Servicio Civil para el Estado de Sonora; puntos 3 tercer párrafo, 4 segundo párrafo, 5 y 6.3 del Acuerdo que regula las jornadas y horarios de labores en la administración pública estatal directa, publicado con fecha 26 de abril de 1999 en el Boletín Oficial; punto 5 de los Movimientos de Personal de Recursos Humanos de las Políticas Internas del Museo del Centro Cultural Musas y Tercero del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado, publicado en el Boletín Oficial del 06 de mayo de 2013. (Anexo1) y demás normatividad relativa y aplicable.

**Recomendación:**

Aclarar a esta Dependencia los motivos que originaron lo observado. Deben girar circular a los Mandos medios y superiores de cada Unidad Administrativa para que informe a su personal que deben apearse a la normatividad establecida para su registro de asistencia y en caso que se presenten reincidencias estas deben ser contempladas en el reporte de incidencias para su respectivo descuento. Enviar a esta dependencia oficio circular con acuse de recibido por el personal de la unidad administrativa, el reporte de asistencia que conste el cumplimiento de la Normatividad, para su respectivo seguimiento.

**Capítulo 2000-Materiales y Suministros:**

7. Observamos que se otorgaron viáticos por \$49,000 a personal de la entidad por concepto de comisiones realizadas a la Ciudad de México, de los cuales no se proporcionó el reporte de actividades que debe presentar al concluir la comisión, como lo señala la normatividad vigente. El detalle se muestra a continuación:

Fecha	No. Póliza	Nombre	Concepto	Importe
17-ene-15	E00043	Rutén G. Matiella Villaescusa	Cd. De México al Museo de Arte Popular y Museo Carrillo Gil.	\$15,000
26-ene-15	E00082	Rutén G. Matiella Villaescusa	Cd. De México con el Dir. Del Museo de Arte Popular.	8,000
29-may-15	E00218	Rutén G. Matiella Villaescusa	Cd. México Dir. Del INAH.	10,000

7/12

06-DAG-P01-F02/Rev.00

Fecha	No. Póliza	Nombre	Concepto	Importe
14-abr-15	E00145	Rubén G. Matiella Villaescusa	Dir. Del Museo Carrillo Gil.	8,000
10-mar-15	E00066	Juan Carlos Garza Ballesteros	Cd. México.	4,500
04-jun-15	E0022	Ernesto Urías Espinoza	Cd. México entrega de 3 obras.	3,500
<b>TOTAL</b>				<b>\$49,000</b>

**Normatividad Violada:**

Artículos: 2, 143, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 48 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Tercero y Vigésimo Segundo del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado, publicado en el Boletín Oficial del 06 de mayo de 2013; punto 7 de los Recursos Financieros de las Políticas Internas del Museo del Centro Cultural Musas. (Anexo 1) y demás normatividades relativas y aplicables a la situación observada.

**Recomendación:**

Informar los motivos por los cuales se presenta la situación observada. Deberán proceder a recabar el documento faltante y turnarlo a esta Secretaría para su revisión. En lo sucesivo, toda comisión realizada, al término de la comisión, el personal comisionado deberán de elaborar Reporte de Actividades en el que se señale las actividades realizadas de la comisión realizada, el cual debe de ser turnado a su jefe inmediato superior jerárquico para su conocimiento; asimismo deberá de integrar al archivo de documentos de la entidad copia del mismo para su comprobación y verificación posterior por los auditores internos como externos que lo soliciten. En caso de incumplimiento deberán de reintegrar el importe otorgado, esto con el propósito de dar cumplimiento con la normatividad aplicable. Girar Oficio Circular al personal responsable adscrito a esa Entidad para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Secretaría para evitar su reincidencia. Remitir fotocopia del documento faltante al personal observado y fotostática del Oficio Circular emitido con acuse de recibido por el personal responsable, para su seguimiento.

8. Observamos registros contables incorrectos por \$57,917, con cargo a la partida 38401 "Exposiciones", debiendo ser a la partida 37101 "Pasajes Aéreos", por comisiones realizadas a la Ciudad de México, de los cuales \$28,695 no cuentan con el pase de abordar respectivo. El detalle se muestra a continuación:

Fecha	No. De Póliza	Nombre	Ruta	Factura	Importe	
					Con Pase	Sin Pase
03/03/2015	E00033	Rubén Matiella	HMO-MEX-HMO	F-212	\$ 0	\$ 6,336
17/03/2015	E00037	Juan Carlos Garza	HMO-MEX-HMO	F-213	0	6,336
17/03/2015	E00044	Rubén Matiella	HMO-MEX-HMO	F-252	7,585	0
18/03/2015	E00055	Juan Carlos Garza	HMO-MEX-HMO	F-255	7,386	0
25/03/2015	E00078	Rubén Matiella	HMO-MEX-HMO	F-096	7,888	0
04/06/2015	E00226	Ernesto Urías	HMO-MEX-HMO	F-903	6,363	0
22/06/2105	E00244	Rubén Matiella	HMO-MEX-HMO	F-445	0	6,884
24/06/2015	E00251	Rubén Matiella	HMO-MEX-HMO	F-969	0	6,363
16/07/2015	E00273	Rubén Matiella	MEX-HMO	F-797	0	2,776
<b>Subtotal</b>					<b>\$ 29,222</b>	<b>\$ 28,695</b>
<b>Total</b>					<b>\$57,917</b>	

8/12

06-DAG-P01-F02/Rev.00

**Normatividad Violada:**

Artículos 2, 143, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 93 y 94 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Tercero del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado, publicado en el Boletín Oficial del 06 de mayo de 2013. (Anexo 1) y demás normatividades relativas y aplicables a la situación observada.

**Recomendación:**

Informar los motivos por los cuales se presenta la situación observada y proceder a realizar la reclasificación del monto observado a la partida correspondiente y recabar los pases de abordar del personal observado. En lo sucesivo, las erogaciones que se efectúen por este concepto a personal de la entidad, deberán registrarse en la partida asignada para tal efecto, de igual forma siempre que se otorguen pasajes aéreos se deberá recabar el boleto de avión y su pase de abordar respectivo. Girar Oficio Circular al personal responsable adscrito a esa Entidad para dar cumplimiento a las recomendaciones propuestas por esta Secretaría para evitar su reincidencia. Remitir fotocopia del ajuste correspondiente y de los pases de abordar pendientes de entregar a esta Dependencia y del oficio circular con acuse de recibido por el personal responsable, para su posterior seguimiento.

**Capítulo 3000-Servicios Generales:**

9. Observamos afectaciones presupuestales por la cantidad de \$3,299, por concepto de alimentación de personas sin especificar el número de comensales, el motivo de la reunión, nombre y firma de quien autorizó y efectuó el gasto. El detalle se muestra a continuación:

Fecha Póliza	No. Póliza	Factura	Fecha de Factura	Proveedor	Importe
10 sep 2015	E00326	Admin-952	13 sep 2015	Sofía Martínez Moreno	\$ 850
02 sep 2015	E00322	P1220	01 sep 2015	Submola, S.A de C.V.	986
04 mar 2015	E00100	4590E08BF771	05 mar 2015	Super Carnes Aldecoa, S.A de C.V.	1,463
<b>Total:</b>					<b>\$3,299</b>

**Normatividad Violada:**

Artículos: 2, 143, y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Tercero y Trigésimo Segundo del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado, publicado en el Boletín Oficial del 06 de mayo de 2013. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

**Recomendación:**

Informar por escrito el motivo por el cual se presenta la situación observada. En lo sucesivo, todo comprobante por concepto de alimentación de personas, deberá especificar el número de comensales, motivo de la reunión, nombre y firma de quien autorizó y efectuó el gasto. Girar circular al personal responsable adscrito a esa Entidad para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Secretaría, para evitar su reincidencia. Remitir fotocopia del Oficio Circular emitido con acuse de recibido por el personal responsable, para su seguimiento.

9/12

5

U

MP

06-DAG-P01-F02/Rev.00

10. Observamos gastos injustificados por \$3,280 provenientes de la partida 2119010020-Sanciones a Empleados, que el Museo del Centro Cultural Musas, efectúa para realizar festejos al personal, sin contar con la autorización de la Junta Directiva de Consejo para ejercerlos; ya que, estos recursos derivan de las incidencias por faltas y retardos descontados a los empleados y se convierten en economías presupuestales.

Póliza		Factura		Proveedor	Importe
No.	Fecha	No.	Fecha		
E00322	02-09-15	PCENT5110	29-08-15	Norma Dolores Castelo Vera	\$ 320
E00322	02-09-15	2	29-08-15	Cadena Comercial OXXO, S.A de C.V.	182
E00227	04-06-15	1644085	04-06-15	Costco de México, S.A de C.V.	655
E00227	04-06-15	1	04-06-15	Cadena Comercial OXXO, S.A de C.V.	263
E00100	04-03-15	3796	04-03-15	Tysart Comercializadora, S.A de C.V.	280
E00100	04-03-15	IWABH52188	04-03-15	Nueva Wal Mart de México, S.A de C.V.	122
E00100	04-03-15	HMABM979	04-03-15	QAR Supermercados S.A.P.I de C.V.	204
E00203	19-05-15	1625825	14-05-15	Costco de México, S.A de C.V.	678
E00203	19-05-15	1	14-05-15	Cadena Comercial OXXO, S.A de C.V.	155
E00203	19-05-15	CFDI19481	14-05-15	Comercial Zazueta, S.A de C.V.	159
E00205	19-05-15	1	10-05-15	Cadena Comercial OXXO, S.A de C.V.	52
E00205	19-05-15	IWABH60528	16-05-15	Nueva Wal Mart de México, S.A de C.V.	210
<b>Total</b>					<b>\$3,280</b>

**Normatividad Violada:**

Artículos: 2, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 76 y 77 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Tercero y Trigésimo Segundo primer párrafo del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado, publicado en el Boletín Oficial del 06 de mayo de 2013. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

**Recomendación:**

Informar por escrito los motivos por los cuales se presenta la situación observada. En lo sucesivo, toda erogación efectuada por este concepto deberá de estar autorizada por el Órgano de Gobierno de la entidad y en el caso de los importes no devengados en el pago del capítulo de servicios personales, quedarán durante un año, como economías del presupuesto y estos serán intransferibles a otros capítulos de gasto. Girar Oficio Circular al personal responsable adscrito a esa Entidad para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Secretaría, para evitar su reincidencia. Remitir fotocopia del oficio circular emitido para subsanar esta situación con acuse de recibido por el personal responsable, para su posterior seguimiento.

11. Observamos que el Museo del Centro Cultural Musas para obtener ingresos propios, celebra indebidamente contratos y convenios para realizar eventos sociales, en sus instalaciones que contravienen al Decreto Número 21 Secc. II de fecha 12 de marzo de 2015, que destina al organismo público descentralizado de la administración pública estatal "Museo del Centro Cultural Musas" un bien inmueble, dichos eventos consisten en:

- a) Eventos sociales privados: tales como bodas, graduaciones, conferencias, seminarios, entre otras por los cuales se captan ingresos extras para apoyar la economía del Museo.
- b) Eventos sociales privados, por los cuales no se cobra ni se recibe ningún tipo de aportación, no respetándose con esto las tarifas mínimas establecidas en las políticas internas de los Recursos Financieros de la entidad.

10/12

06-DAG-P01-F02/Rev.00

**Normatividad Violada:**

Artículos: 2, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Segundo del Decreto que destina al Órgano Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal "Museo del Centro Cultural Musas" un bien inmueble, que forma parte de una superficie mayor, para el fin de sus actividades, ubicado en la ciudad de Hermosillo; 2 fracciones I y II del Decreto que crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Museo del Centro Cultural Musas"; 8 fracción III del Reglamento Interior del Museo del Centro Cultural Musas; IV primer y tercer párrafo del Manual de Ingresos Propios Museo del Centro Cultural Musas; Tercero del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado, publicado en el Boletín Oficial del 06 de mayo de 2013. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

**Recomendación:**

Justificar por escrito los motivos por el cual se presentaba esta situación. Notificar mediante circular al personal responsable la suspensión este tipo de actividades, contratos y convenios para la realización de este tipo de eventos ya que contraviene a la normatividad aplicable. En lo sucesivo el inmueble será única y exclusivamente para llevar a cabo actividades correspondientes a: I.- Promoción y Ejecución de Programas estratégicos que permitan la práctica y apreciación de las artes y la cultura en sus diferentes manifestaciones. II.- Albergar exposiciones, conferencias, seminarios, conciertos, talleres y otras actividades propias del mismo. III.- Mantenimiento a las piezas y objetos de su patrimonio a bajo custodia. IV.- Colaborar con los sectores público, social y privado en la consolidación del desarrollo cultura de la comunidad. Girar Oficio Circular al personal responsable adscrito a esa Entidad para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Secretaría para evitar su reincidencia. Enviar fotocopia del Oficio Circular emitido con acuse de recibido por el personal responsable, para su seguimiento.

**Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles**

12. Observamos que el Museo del Centro Cultural Musas no tiene contratado un seguro que proteja el inmueble, ubicado en Avenida de la Cultura y Boulevard Agustín de Vildósola en Hermosillo, Sonora, aún cuando realizó erogaciones por \$361,359, por concepto de trabajos eléctricos, derivados de vandalismo al edificio; el detalle del gasto se muestra a continuación:

No. Factura	Fecha	Proveedor	Importe
512	09-02-15	Recursos Tecnológicos Aplicados Review, S.A de C.V.	\$ 268,330
736	21-04-15	Recursos Tecnológicos Aplicados Review, S.A de C.V.	93,029
<b>TOTAL:</b>			<b>\$ 361,359</b>

**Normatividad Violada:**

Artículos: 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 63 fracciones I, III, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 6 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Tercero del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado, publicado en el Boletín Oficial del 06 de mayo de 2013. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

11/12

06-DAG-P01-F02/Rev.00

**Recomendación:**

Informarnos sobre los motivos que originaron el hecho observado, proceder a realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para la contratación de póliza de seguro para el aseguramiento del inmueble respectivo por daños posteriores al mismo. En lo sucesivo, todo inmueble de la entidad, este deberá de contar con su respectiva póliza de seguro para cubrir y garantizar los daños que sufriera. Girar Oficio Circular al personal responsable adscrito a esa Entidad para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Secretaría para evitar su reincidencia. Enviar fotocopia de la documentación de las gestiones realizadas y del Oficio Circular emitido con acuse de recibido por el personal responsable, para su seguimiento.


**Conclusión:**


Hemos analizado la Organización General, Presupuestos, Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos del Museo del Centro Cultural Musas, por el período del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, concluyendo lo siguiente:

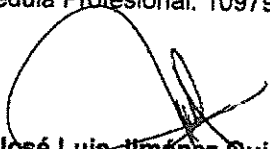
El Museo del Centro Cultural Musas, presenta deficiencias en su control interno establecido para el manejo y control de sus recursos autorizados, además las operaciones realizadas durante ese período, infringieron varias disposiciones legales y administrativas, por lo que la Entidad deberá implementar las medidas de control interno complementarias, para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y ajustar su funcionamiento a las disposiciones legales que norman su actuación.

Asimismo, se considera indispensable que se atiendan las medidas preventivas y correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior es con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.

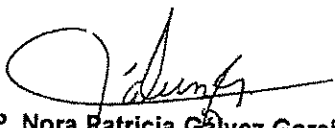
  
C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo  
Director General de Auditoría Gubernamental  
Cédula Profesional: 1097966

  
C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza  
Director de Auditoría Gubernamental  
Cédula Profesional: 5896843

  
C.P. José Luis Jiménez Quintana  
Subdirector de Auditoría a Entidades y Programas  
Federales  
Cédula Profesional: 1889406

  
C.P. Maximiliano Hernández Sandate  
Jefe de Departamento  
Cédula Profesional: 5187211

  
C.P. Cecilia Margarita López Quintero  
Supervisor de Área  
Cédula Profesional: 5592959

  
C.P. Nora Patricia Gálvez García  
Supervisor de Área  
Cédula Profesional: 5624007